**ANEXO D**

**MODELO DE SOLICITUD DE EMISIÓN DE CIPRL O CIPGN**

***IMPORTANTE:***

* *La solicitud del CIPRL o CIPGN deberá ser formulada por el titular de la entidad pública o el responsable designado para dicho fin, según convenio de inversión.*
* *Solo debe hacerse referencia a la Ley N° 30264 cuando intervenga una Entidad del Gobierno Nacional, caso contrario toda mención a dicha Ley deberá excluirse.*

[INDICAR DIA, MES Y AÑO]

**OFICIO N° [INDICAR NÚMERO/SIGLAS DE ENTIDAD PÚBLICA**]

Señor (a)

**[INDICAR NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL]**

Director General de Endeudamiento y Tesoro Público

Ministerio de Economía y Finanzas

Lima

Asunto: Solicitud de emisión de [INDICAR SI ES CIPRL O CIPGN]

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la emisión del [INDICAR CIPRL/CIPGN], correspondiente al Proyecto “[INDICAR NOMBRE DEL PROYECTO], con código SNIP N° [INDICAR CÓDIGO SNIP]”, ejecutado en el [INDICAR DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO] conforme a lo establecido en el Convenio de Inversión [INDICAR CONVENIO DE INVERSIÓN SUSCRITO] y en amparo del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y la Ley N° 30264 su Reglamento, con indicación de lo siguiente:

1. **EMPRESA:** [INDICAR RAZÓN SOCIAL DE LA(S) EMPRESA(S) A CUYO NOMBRE SE EMITIRÁ EL CIPRL O CIPGN] y RUC N°.
2. **EMISIÓN POR:** [INDICAR POR EL AVANCE TRIMESTRAL DE LOS MESES [INDICAR MESES] O POR LA EJECUCIÓN TOTAL DEL PROYECTO]
3. **EMPRESAS:** [INDICAR EN CASO DE LOS CONSORCIOS EL % DE PARTICIPACIÓN DE CADA INTEGRANTE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CONVENIO Y/O ADENDAS]
4. **MONTO (S):** [INDICAR VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS DEL CIPRL O CIPGN EXPRESADO EN SOLES][[1]](#footnote-1)
5. **TIPO DE CIPRL/CIPGN:** [INDICAR SI EL CIPRL O CIPGN TENDRÁ LA CONDICIÓN DE NEGOCIABLE, O NO NEGOCIABLE]
6. [INDICAR NOMBRE DE LA U.E., N° SEC. EJEC. Y EL NÚMERO DEL REGISTRO SIAF-SP]
7. Se designa para la entrega del CIPRL / CIPGN al o la señor(a) [INDICAR NOMBRE COMPLETO/DNI/CARGO DE LA PERSONA] representante de la [INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA]
8. Impresión de la pantalla que muestre:
9. Registro en el Módulo de Deuda del SIAF-SP de la operación de endeudamiento (Concertación) relacionada con la emisión del CIPRL.
10. Registro en el Módulo Administrativo del SIAF-SP de la afectación presupuestaria y financiera[[2]](#footnote-2).
11. Solicitud de emisión vía web (<http://apps5.mineco.gob.pe/siaf/modulos/ciprl/>)[[3]](#footnote-3).

Igualmente, se adjunta la documentación que a continuación se indica:

***IMPORTANTE:***

* *Solo debe considerarse los documentos que correspondan, dependiendo de la inversión que se reconocerá mediante CIPRL o CIPGN.*

1. **Conformidad de Calidad** [INDICAR SI ES POR AVANCE TRIMESTRAL/MESES/EJECUCIÓN TOTAL] del Proyecto emitida por la Entidad Privada Supervisora (copia fedateada).
2. **Conformidad de Recepción** [INDICAR SI ES POR AVANCE TRIMESTRAL/MESES/ EJECUCIÓN TOTAL] del Proyecto emitida por el funcionario designado en el Convenio de Inversión suscrito con la Empresa Privada (copia fedateada).
3. **Conformidad de Servicio de Supervisión[[4]](#footnote-4)** [EMITIDA POR LA ENTIDAD PUBLICA / INDICAR LAS VALORIZACIONES Y MONTOS A CANCELAR].
4. **Costo de la elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico)[[5]](#footnote-5)** [COPIA DE LA RESOLUCIÓN O CONFORMIDAD EMITIDA EMITIDA POR LA ENTIDAD PÚBLICA].
5. **Resolución de Aprobación de Liquidación** [SOLO CUANDO SE SOLICITA LA EMISIÓN DEL ÚLTIMO CIPRL O CIPGN].
6. **Conformidad de Mantenimiento** ([EMITIDA POR LA ENTIDAD PUBLICA / LA EMPRESA SUPERVISORA / SUPERVISOR / LA EMPRESA PRIVADA / EJECUTOR DEL PROYECTO].

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

1. Para la solicitud CIPRL tener en cuenta los años de la suscripción de los Convenio y/o Adenda que han sido suscritos en base a los límites referenciales de cada año, debiendo desagregar los montos por cada año. [↑](#footnote-ref-1)
2. Sólo para el caso de entidades públicas del Gobierno Nacional, el financiamiento del CIPGN se realiza con cargo a los Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados o Recursos Determinados, según corresponda. [↑](#footnote-ref-2)
3. Sólo hasta que se aplique el CIPRL o CIPGN electrónico. [↑](#footnote-ref-3)
4. En el caso que la empresa privada financie la supervisión de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio de Inversión. [↑](#footnote-ref-4)
5. Reconocidos en la solicitud del primer o único CIPRL o CIPGN (Confirmar en la solicitud si el Estudio Definitivo no es realizado por la empresa privada). [↑](#footnote-ref-5)